



## Solicitud de suministro eléctrico para una obra en construcción

### Requisitos:

- ✓ Documento de Identidad del Titular. Para Sociedades, se deberá presentar Estatuto o Contrato Social y poder correspondiente (original).
- ✓ No registrar facturas pendientes de pago con EDELAP.
- ✓ Documento que avale la tenencia legal del inmueble (original) con la certificación que corresponda: Escritura, Boleto de Compra/Venta, Contrato de Locación, o Contrato de Comodato.
- ✓ Impuesto Inmobiliario.
- ✓ E-mail y teléfono de contacto.

### Declaración jurada del destino:

- ✓ EDELAP requerirá que el Titular firme al momento de la solicitud una Declaración Jurada que el destino de la obra es vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar u otros destinos.
- ✓ En caso que el destino sea vivienda multifamiliar o conexión múltiple, deberá presentar:
  - Constancia de CUIT, Código CIU e Inscripción de Ingresos Brutos (en su caso, documentación que acredite eximiciones impositivas)
  - Plano de obra aprobado, permiso de obra o constancia de iniciación de trámite de permiso de obra
  - Planos eléctricos con cuadro de potencia de acuerdo a la Reglamentación de la AEA Edición 1987 y esquema unifilar (\*), suscriptos por el propietario y profesionales y/o técnicos con idoneidad en la materia, reconocida por autoridad competente.
- ✓ Para vivienda multifamiliar o conexión múltiple se deberá abonar el Cargo por Suministros Conjuntos correspondiente.

### Medios de ingreso:

- ✓ Podrá solicitar el trámite en nuestros Centros de Atención Comercial
- ✓ Podrá consultar el estado del trámite o requisitos a través del **0810-222-3335**



de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs o los sábados de 09:00 a 13:00 hs.

### Usted debe saber:

- ✓ En caso de registrar facturas pendientes de pago no se podrá ingresar la solicitud de suministro.
- ✓ Usted podrá cancelar su deuda a través nuestra web o medios de pagos habilitados.
- ✓ Una vez abonada la deuda deberá dirigirse a nuestros Centros de Atención Comercial para solicitar el trámite.
- ✓ Deberá abonar el Cargo de Conexión que se incluirá en su primera factura de servicio posterior a la conexión del suministro.
- ✓ En caso de locaciones o comodatos, EDELAP requerirá un Depósito de Garantía, según lo establecido en el Reglamento de Suministro.
- ✓ En caso que la ejecución de lo solicitado requiera una extensión o modificación sobre la red existente y sea en una zona rural, deberá abonar el costo de la obra eléctrica necesaria para abastecer el suministro.
- ✓ La instalación del medidor, se efectuará siempre que el pilar o habitáculo se encuentre en buen estado de conservación y construido de acuerdo al Reglamento de Acometidas vigentes (\*).
- ✓ Tanto para la instalación del medidor como la posterior toma de lecturas deberá asegurar el libre acceso al habitáculo. En caso de NO existir libre acceso deberá dejar copia de las llaves de acceso al habitáculo en la sucursal para la instalación del medidor y la posterior tomas de lecturas.

(\*) Para mayor información contáctese con:

Colegio de Ingenieros: (0221) 483-0824 [www.ci5.org.ar](http://www.ci5.org.ar)

Colegio de Técnicos: (0221) 425-1867 [www.colegiotecnicos4.com.ar](http://www.colegiotecnicos4.com.ar)

Colégio de Arquitectos: (0221) 423-2821 [www.capbauno.org.ar](http://www.capbauno.org.ar)



Consultas Comerciales

**0810-222-3335**

Lun a Vie de 8 a 18 hs. Sáb de 9 a 13 hs.



Reclamos Técnicos

**0800-222-3335**

GRATIS. Todos los días las 24 horas



Más servicios por sms al:

**23335**

Ir al explicativo